



El futuro
es de todos

UNIDAD DE ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS

ACTA DE NOTIFICACION POR ESTADO

Código: 701,21,15-19

PROCESO: CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO

Versión: 01

PROCEDIMIENTO: PROCEDIMIENTO PARA EL DESARROLLO DEL PROCESO DISCIPLINARIO ORDINARIO

Fecha: 29/07/2019

Página 1 de 2

GRUPO DE CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO

ESTADO No. 72

La secretaría del Grupo de Control Interno Disciplinario de la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, de conformidad con lo establecido por el artículo 105 de la Ley 734 de 2002 y en concordancia con el artículo 295 del Código General del Proceso y el Decreto 806 de 2020, procede a notificar por anotación en ESTADO las providencias que a continuación se relacionan:

CLASE DE PROCESO	RADICACIÓN	FECHA AUTO	DECISIÓN QUE SE NOTIFICA	CUADERNO
ORDINARIO-DISCIPLINARIO	INHIBITORIO 2020-04-0076	02/10/2020	AUTO POR EL CUAL EL DESPACHO SE INHIBE DE INICIAR ACCION DISCIPLINARIA	Cuaderno: No. 1 - Folios 16 al 18

Se fija el presente Estado hoy ocho (8) de octubre de dos mil veinte (2020), a las 8:00 a.m. y se desfiará el mismo día a las 5:00 p.m. en el portal web de la de la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, ubicado en link <https://www.unidadvictimas.gov.co/es/control-interno-disciplinario/56296>


PILAR LILIANA LOPEZ RODRIGUEZ
Secretaría

Version	Fecha del cambio	Descripción de la modificación
1	29/07/2019	Creación del documento.

